

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2085 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 647/09 referente al deudor JOAQUÍN PEDRAJA REYES, se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

2. Dentro del plazo de 10 días computado desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, las cuales se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo necesario valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 30 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100095624-1